

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*CORRECCIÓN de errores del Extracto por el que se da publicidad a la VII convocatoria de ayudas Leader Comarca de la Vera EDLP 2014-2020, en referencia al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural. (2023062846)*

BDNS(Identif.): 706827

Advertidos errores en el texto del extracto por el que se da publicidad a la VII convocatoria de ayudas LEADER Comarca de la Vera EDLP 2014-2020, en referencia al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural, en el DOE n.º 134 de fecha 13 de julio de 2023, página 43449, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

“Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 30.000 €, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000 G/314A/78900 20160174FR14190200, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura”.

Debe decir:

“Cuarto. Cuantía.

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 40.000 €, que se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000 G/314A/78000 20160174FR14190200, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas será de dos meses, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura”.

Mérida, 14 de julio de 2023.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

